

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA IMPARTIR CURSOS DE DEPORTES Y DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO; (ALBACETE), CURSO 2.023/24, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.

Primera. - Es objeto de las presentes bases la convocatoria pública para seleccionar a las empresas que prestarán el servicio de impartición de los cursos de Deportes y de la Universidad Popular que se concretan en el Anexo II, <u>y que cuenten con un mínimo de ocho alumnos</u>, mediante contrato menor de servicios.

Segunda. - La contratación del servicio tendrá la duración que para cada curso se fija, siendo en todo caso inferior a un año.

Tercera. - Podrán participar en la convocatoria las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente titulación o, en su defecto, solvencia económica, profesional o técnica en los términos de la Ley de Contratos del Sector Público y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el Art^o 60 de esta Ley como prohibitivas para contratar. Las empresas deberán tener como finalidad realizar las actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

No podrán participar quienes no figuren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales.

Cuarta. - El tipo de licitación a la baja se fija en 22,00€/brutos la hora de enseñanza, en cualesquiera de los cursos que se impartan, aplicándose la retención fiscal correspondiente.

Quinta. - El contratista seleccionado asume la total responsabilidad en la impartición de curso de que se trate, siendo de su incumbencia los aspectos laborales, fiscales, sociales, etc..., sin que en ningún momento se establezca relación laboral alguna con el Ayuntamiento.

Sexta. - Las proposiciones se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento desde el día 19 y hasta el día 27 de Septiembre de 2023, ambos inclusive.

Séptima. - Junto a la proposición, según modelo que se adjunta como Anexo I en esta convocatoria, deberá presentarse la siguiente documentación:

- * Acreditación de la personalidad del ofertante: (D.N.I. C.I.F...).
- * Currículum Vitae.
- * Proyecto de Organización del curso a impartir.
- * Alta en el IAE
- * Justificación de alta en la seguridad social como autónomo

Octava. - El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

Noveno. - El Ayuntamiento podrá modificar o resolver el contrato, por razones de interés público, debido a falta de alumnado, incumplimiento del profesor o cualquier otra causa motivada imprevista, no teniendo derecho el contratista a indemnización alguna.

Décima. - La Universidad Popular, valorará el currículum y proyecto de curso y elevará a la alcaldía de este Ayuntamiento la propuesta que estime más conveniente, sobre la



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC D9MJ WYRC T323 YPDP





Administración y Registro

Expediente 1220435Z

realización de cada curso, siendo ésta la que adoptará el acuerdo sobre la contratación menor del servicio correspondiente.

Décimo Primera. - El adjudicatario, además de las obligaciones genéricas que establecerse por la Concejalía correspondiente y por la Coordinadora de la Universidad Popular, adquiere las siguientes obligaciones:

- Comprometerse a realizar la actividad de acuerdo con el proyecto presentado.
- · Acatar las normas que dicten sobre funcionamiento de los cursos y sobre la supresión o suspensión de un curso por falta del mínimo de alumnos establecido, sin derecho a reclamación alguna.
- Presentar al final del curso, una memoria en la que se reseñe toda la actividad desarrollada, así como las sugerencias para la mejora del servicio en los cursos siguientes.
- Poner un sustituto, para los casos de ausencia, enfermedad, permisos, etc. cuando se prevea que la actividad pueda quedar suspendida por un tiempo superior a diez

Décimo Segunda.- El Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Deportes y de la Universidad Popular, se obliga a:

- Proporcionar el local adecuado donde impartir los cursos.
- Facilitar los materiales necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- · Abonar mensualmente al adjudicatario el precio correspondiente por las horas trabajadas, previa presentación de factura o recibo, que será aprobada por Resolución de esta Alcaldía. El pago se referirá a la efectiva prestación del servicio, de manera que no se satisfará el precio sobre actividades que no hayan sido efectivamente realizadas. La no realización de la actividad, con independencia de sus causas, se entiende a riesgo y ventura del adjudicatario.

Dar la máxima publicidad a los cursos en el tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página Web municipal http://montealegredelcastillo.es

Montealegre del Castillo, a 18 de Septiembre de 2023

La Alcaldesa-Presidenta

FDO. Dolores Almarcha Riquelme



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC D9MJ WYRC T323 YPDP

Pág. 2 de 4





Administración y Registro

Expediente 1220435Z

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN:

, D.N.I. N ⁻	
re propio, o en representación de	enterado de
atoria pública para la selección de empresas o autónomos, para	impartir los
alleres programados por la Concejalía de Deportes y por la l	Universidad
de Montealegre del Castillo, (Albacete), curso 2023/2024, acepta	plenamente
y solicita impartir el curso o los cursos de:	
e acompaño la documentación exigida en la base séptima de la co	nvocatoria;
• La acreditativa de la personalidad del ofertante: (D.N.I. C.I.F)
• Currículum Vitae.	
• Proyecto de Organización del curso a impartir.	
• Justificacion alta en la seguriada social como autonomo.	
n, ade septiembre de 20	023.
(FIRMA)	
	e propio, o en representación de

SR. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO; (ALBACETE).-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC D9MJ WYRC T323 YPDP

Pág. 3 de 4



ANEXO II: CURSOS OFERTADOS U.P 2023-2024

O.D	CURSO	HORAS/ SEMANALES	DURACIÓN
-	THEODIE A TENGRAL NAME OF		OCTUPE A MANO
1.	HIPOPILATES MAÑANAS	2	OCTUBRE A MAYO
2.	HIPOPILATES TARDES	2	OCTUBRE A MAYO
3.	YOGA	2	OCTUBRE A MAYO
4.	ZUMBA	2	OCTUBRE A MAYO
5.	INGLÉS ADULTOS	2	OCTUBRE A MAYO
6.	INGLÉS INFANTIL	2	OCTUBRE A MAYO
7.	PINTURA ADULTOS	2	OCTUBRE A MAYO
8.	PINTURA INFANTIL	2	OCTUBRE A MAYO
9.	INICIACIÓN ALA INFORMÁTICA INFANTIL	2	OCTUBRE A MAYO
10.	INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA	2	OCTUBRE A MAYO
	ADULTOS		
11.	RESTAURACIÓN DE MUEBLES	2	OCTUBRE A MAYO
12.	DANZA CLÁSICA Y ESPAÑOLA	2	OCTUBRE A MAYO
13.	INICIACIÓN A LA FOTOGRAFÍA ADULTOS	2	OCTUBRE A MAYO
14.	INICIACIÓN A LA FOTOGRAFÍA INFANTIL	2	OCTUBRE A MAYO
15.	MACHEGAS ADULTOS	2	OCTUBRE A MAYO
16.	MANCHEGAS INFANTIL	2	OCTUBRE A MAYO
17.	DANZA URBANA	2	OCTUBRE A MAYO
18.	GIMNASIA REHABILITADORA	2	OCTUBRE A MAYO
19	ZUMBA KIDS	2	OCTUBRE-MAYO

CURSOS OFERTADOS DEPORTES

0.D	CURSO	HORAS/SEMANALES	DURACIÓN
1.	ACTIVIDADES DIRIGIDAS	2 o 4 horas	OCTUBRE A JUNIO
2.	GIMNASIA 3ª EDAD	2	OCTUBRE A JUNIO
3.	MULTIDEPORTE	2	OCTUBRE A JUNIO
4.	CROSSFIT	2	OCTUBRE A JUNIO
5.	SPINNING	2 o 4 horas	OCTUBRE A JUNIO



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC D9MJ WYRC T323 YPDP